


**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN**

VISTO:

El Decreto Ad Referéndum N° 057/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante nota N° 024/D.E.M.E.Ch/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado el Decreto, el Departamento Ejecutivo Municipal modificó el Decreto N° 259/2023 en sus artículos 26° y 27°;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 10° de la Ordenanza N° 184/2021, corresponde a este Cuerpo Deliberativo proceder a su ratificación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N° 057/2024 Ad Referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal de El Chaltén.

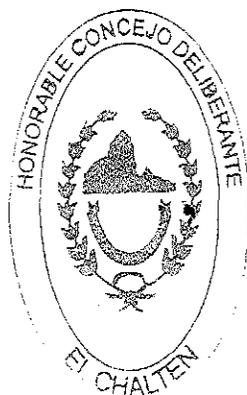
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaria Legislativa.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, dese amplia difusión a la comunidad en general, y **cumplido, ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la II Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Negativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

Ordenanza N° 239/ HCDCh./2024-



MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

EL CHALTÉN,

07 MAR 2024



VISTO:

El Decreto Ad-Referéndum N° 259/2023, ratificado por Ordenanza N° 232/2024, y las Notas N° 027/Secretaría de Obras y Urbanismo/2024 y N° 009/Dir.T y TyCat/2024,y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ad-Referéndum N° 259/2023, se adjudicaron en venta un total de veintisiete (27) lotes de suelo urbano en la localidad de El Chaltén, estableciéndose todas las obligaciones a cargo de los adjudicatarios, así como los plazos perentorios de cumplimiento de las mismas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10° y 13° de la Ordenanza N° 184/2021 y sus modificatorias;

Que por Ordenanza N° 232/2024, se ratificó dicho Decreto, cumpliéndose con lo normado por el artículo 10° del mencionado texto legal;

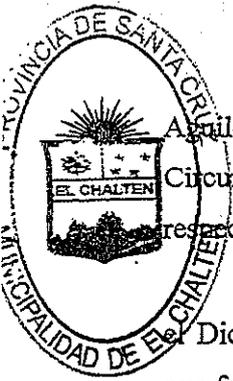
Que por Nota N° 27/Secretaría de Obras y Urbanismo/2024, se informa a este Departamento Ejecutivo que la Parcela 7 Fracción 1 A y la Parcela 8 Fracción 1 A, adjudicadas en venta mediante el citado Decreto, se hallan parcialmente ubicadas dentro de la Fracción 37, la cual se encuentra judicializada debido a una acción de amparo y con una medida cautelar vigente, dictada en los autos caratulados "*URCOLA FERNANDO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN S/ ACCIÓN DE AMPARO*", Expte. N° 3.899/23, en trámite por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la localidad de El Calafate;

Que por este motivo, a través del Dictamen N° 004/A.L./MECH/2024, Asesoría Legal recomienda reemplazar ambas parcelas por otras dos (2) que se encuentren disponibles, notificándose a quienes resultan ser sus adjudicatarios, de manera tal de no incurrir en un posible incumplimiento de la medida cautelar vigente;

Que sobre esa base, por Nota N° 009/Dir.TyCat/2024, se solicita modificar el Decreto N° 259/2023 en sus artículos 26° y 27°, reemplazando los lotes adjudicados a favor del Sr. Emanuel Tito Antonio Zacarías y de los Sres. Gisela Linda

057

ES COPIA FIEL



Aguilo y Roberto Alejandro Treu por la Parcela N° 4 de la Manzana N° 9 - Circunscripción III y la Parcela N° 6 de la Manzana N° 9 - Circunscripción III, respectivamente;

Que habiéndose dado nueva intervención a Asesoría Legal, se emitió Dictamen N° 005/A.L./MECH/2024, en el que manifiesta no tener objeciones legales que formular a la prosecución del presente trámite;

Que compartiendo el criterio vertido por el servicio jurídico de este Departamento Ejecutivo, corresponde modificar el Decreto N° 259/2023, reemplazando los lotes adjudicados en sus artículos 26° y 27° por los indicados por la Dirección de Tierras y Catastro, dependiente de la Secretaría de Obras y Urbanismo;

Que a tal fin, se debe dictar el instrumento legal pertinente, ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN

DECRETA "AD-REFERENDUM"

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTEN:

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE el Decreto N° 259/2023, en su artículo 26°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

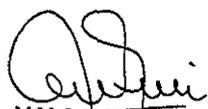
"ARTICULO 26°: ADJUDICAR EN VENTA, a favor de ZACARIAS Emanuel Tito Antonio, DNI N° 31.440.540, de acuerdo con la Ordenanza N° 184/21, la Parcela N° 4 Manzana N° 9 Circunscripción III de la localidad de El Chaltén, con una superficie aproximada de 494,28 m², para destino Mixto".-

ARTICULO 2°: MODIFÍQUESE el Decreto N° 259/2023, en su artículo 27°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 27°: ADJUDICAR EN VENTA, a favor de AGUILO Gisela Linda, DNI N° 29.940.703, y TREU Roberto Alejandro, DNI N° 29.098.050, de acuerdo con la Ordenanza N° 184/21, la Parcela N° 6 Manzana N° 9 Circunscripción III de la localidad de El Chaltén, con una superficie aproximada de 473,55 m², para destino Mixto".-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ el presente Decreto, la Secretaria de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén.-

057

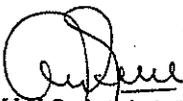

M.M.O - Leticia A. Forto
Secretaría de Obras y Urbanismo
Matrícula: 708
Municipalidad El Chaltén


Néstor A. Ticó
Intendente
Municipalidad El Chaltén



MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, NOTIFÍQUESE y, cumplido ARCHÍVESE.-

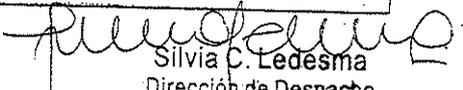

M.M.O. - Leticia A. Forto
Secretaría de Obras y Urbanismo
Matricula: 708
Municipalidad El Chaltén




Nestor A. Tico
Intendente
Municipalidad El Chaltén

DECRETO Nº 057 /2024.-

CERTIFICO: Que la presente es copia
fiel del original tenido ante mi vista.
Municipalidad de El Chaltén


Silvia C. Ledesma
Dirección de Despacho
Municipalidad de El Chaltén

23



100

Faint, illegible text or markings at the bottom left of the page.

Small mark or symbol on the right edge of the page.

Small mark or symbol on the right edge of the page.